



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 130 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 13 MAR 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El **MEMORANDO Nº 240-2017-GRJ-GRI**, de fecha 10 de Marzo la Gerencia Regional de Infraestructuras, **OFICIO Nº 012-2017-MCAPSPCC/JP/BING**, de fecha 08 de Marzo, de la Obra MCAPSPCC, **MEMORANDO Nº 171-2017-GRJ-ORAF-ORH**, de Fecha 10 de Marzo del 2017 de la Sub Dirección de Recursos Humanos y el **Informe Técnico Nº 060 -2017-GRJ-ORAF-OASA**, de fecha 10 de Marzo del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con los documentos del visto, de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Obra MCAPSPCC, solicita **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, **establece que**, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva Nº 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1966024
Nº DE EXPEDIENTE: 1350787



Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 767**, de fecha 08 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RIO SHULLCAS ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 768**, de fecha 08 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA MAX HOINGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO HUAMANCACA CHICO PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 799**, de fecha 08 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO".

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNÍN/PR de fecha 05 de Febrero del 2016, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
41	LP	OBRAS	CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RIO SHULLCAS ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN	SERV	S/.	1	16,141,250.67	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
42	LP	OBRAS	CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA MAX HOINGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO HUAMANCACA CHICO PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN	SERV	S/	1	143,589,372.78	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
43	LP	OBRAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SATIPO	SERV	S/	1	40,855,897.57	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
44	AS	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. 1739 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TINGARENI DISTRITO DE RIO TAMBO PROVINCIA DE SATIPO JUNIN	SERV	S/	1	59,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO



45	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5	GLN	S/	40000	520,000.00	REC POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	MARZO
47	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I	UNID	S/	3100.00	71,300.00	REC POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	MARZO
47	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	M2	S/	3430.00	1,594,950.00	REC POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	MARZO
48	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE TELA PARA TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	MT	S/	1764.80	208,246.40	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.



ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia Regional de Infraestructura, la Obra MCAPSPCC y la Sub Dirección de Recursos Humano y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 MAR 2017

Abog. A. Antoniera Vidalon Rojas
SECRETARIA GENERAL

